

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 DIC. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la señora Cónsul General Lilián Alfaro, quien cumple funciones en el Consulado General de la República en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que se le otorgue una compensación adicional, para la reinstalación de las oficinas de dicho Consulado;-----

RESULTANDO: que el monto máximo establecido para reinstalación de las oficinas asciende a la suma de USD 11.100.- (Dólares Estadounidenses once mil cien con 00/100);-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, por la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos y a lo informado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E :**

1°.- Otorgase a la señora Cónsul General Lilián Alfaro, el importe de USD 7.389.- (Dólares Estadounidenses siete mil trescientos ochenta y nueve con 00/100), para la reinstalación de las oficinas del Consulado General de la República en la ciudad Buenos Aires, República Argentina, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto N° 319/018 de fecha 15 de octubre de 2018.-----

2°.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Auxiliar 000, de los Programas 480 y 320, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

MARIO LUBETKIN

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA